

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-070217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,929

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,929) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que es necesario realizar reprogramación presupuestaria, para los procesos de compra de la Gerencia de Distritos, referente a gastos de adquisición de maquinaria y equipo para las Delegaciones Distriales I, II, III, IV y V, mejorando así la operatividad de los mismos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, según el detalle siguiente:**

**DISMINUIR**

Unidad	Fuente de financiamiento	Objeto específico	Mes	Monto US\$
0101020118 Gerencia de Distritos	Fondos Propios (2)	54118 Herramientas, repuestos y accesorios	Febrero	2,202.00
		54199 Bienes de uso y consumo diverso		4,204.00

**AUMENTAR**

Unidad	Fuente de financiamiento	Objeto específico	Mes	Monto US\$
0101020118 Gerencia de Distritos	Fondos Propios (2)	61110 Maquinaria y equipo para apoyo Institucional	Febrero	6,406.00

.-Comuníquese.””””

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS SIETE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**